

CÓDIGO ÉTICO

NUESTROS COMPROMISOS
COMO EDUCADORES Y
EDUCADORAS



salesianos
CARABANCHEL

Colegio:
Institución Profesional Salesiana

El Capítulo General 27, máxima autoridad de la Congregación Salesiana conforme al derecho propio, establece la necesidad de que todas las inspectorías den pasos en la elaboración de un código ético, que sea estatuto de nuestra cultura pedagógica preventiva (CG27, 23). Para materializar todos estos aspectos, el Colegio Salesianos Carabanchel ha elaborado este código ético como seña de identidad y guía de actuación en la labor diaria de todos nuestros educadores y educadoras.

La educación tiene por objeto lograr el máximo desarrollo de las facultades intelectuales, físicas y emocionales de las nuevas generaciones. De ahí deriva la importancia de la función docente, que tiene como meta la formación integral de los niños, niñas y jóvenes como seres individuales y sociales. Para alcanzar tales objetivos la profesión docente requiere la dignidad, el reconocimiento, la autoridad y el respaldo necesarios para su desempeño. Por ello, es fundamental concretar en varios principios de actuación el correcto ejercicio de la profesión docente..

ÍNDICE

¿CÓMO NOS CONDUCCIMOS?

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
> 1. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO	5
> 2. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES Y TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO	6
> 3. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	7
> 4. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS	7
> 5. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LA PROFESIÓN	7
> 6. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD	8

¿CÓMO NOS CONDUCCIMOS?

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Definimos los siguientes principios de actuación:

1. Dado el proceso de desarrollo personal en que se encuentra el alumnado, los docentes y PAS tenemos la responsabilidad de prestar una atención permanente a la influencia de nuestras acciones sobre los educandos, por cuanto suelen servir de pautas de conducta. Ello implica guiarse por los principios de **discreción y profesionalidad** en su actuación.
2. Igualmente, dado que los valores cívicos fundamentales de nuestra sociedad deben ser la justicia y la democracia, orientados al mantenimiento de una convivencia social armónica, el profesional de Salesianos Carabanchel, se regirá en todo por dichos criterios de actuación. Y para respetarlos, no perderá nunca de vista los principios de **iniciativa, flexibilidad y coherencia** en sus actuaciones.
3. La infancia y la adolescencia son etapas decisivas en la formación de la personalidad y para que este desarrollo alcance libremente su techo, es preciso que los docentes nos guiemos por los principios de **asertividad y empatía**, como condición para propiciar los sentimientos de seguridad y autonomía en los educandos.
4. La convivencia escolar es un excelente aprendizaje para la convivencia social, por lo que en Salesianos Carabanchel cultivamos los principios de mediación y **opción preferencial en situaciones de desventaja**, con vistas a la formación de una ciudadanía activa y responsable.
5. Con el fin de formar una ciudadanía autónoma, madura y con criterio propio, es necesario que docentes y PAS pongan todo su empeño en el desarrollo del **espíritu crítico** propio y de su alumnado, de modo que aprendan a valorar, juzgar y sopesar la veracidad, alcance e importancia de cuanta información reciban a través de distintos medios.
6. Partiendo de que en Salesianos Carabanchel tenemos una identidad y un **Proyecto Educativo Pastoral** concreto, el equipo educador asume esta **pertenencia** y se implica en una educación inspirada en los valores de la Institución Salesiana, a través del **acompañamiento, optimismo, alegría y asistencia salesiana**.
7. Dado el cambio continuo al que está sometida la labor de la docencia, así como el marco institucional y social en que se desarrolla, nuestros docentes y PAS deben adoptar como guía de conducta el principio de **formación permanente** que les permitirá responder del mejor modo a los desafíos que continuamente se les plantean.

8. Además, los líderes*, estarán **íntegramente comprometidos con el ideario del Centro** y fomentarán las creencias, valores y acciones del resto de los docentes y PAS, dándoles su apoyo y ejemplo, para que trabajen con entusiasmo en el logro de los objetivos comunes del grupo al cual pertenecen.

Todo ello cobrará pleno sentido cuando la labor educativa y docente sea expresión de la vocación a la que somos llamados, teniendo como modelo de actuación el Sistema Preventivo de Don Bosco.

Teniendo en cuenta la complejidad de las relaciones que se establecen en la tarea educativa-docente y la responsabilidad que implica, así como la necesidad de armonizar las normas establecidas con los imperativos éticos, se hace necesaria la concreción de estos principios generales en un Código ético que detalle los compromisos y deberes del buen profesional de Salesianos Carabanchel, de manera que los docentes y PAS conozcan y asuman plenamente sus obligaciones, pero también para que las familias les otorguen la confianza y la autoridad necesarias para alcanzar la educación de calidad que anhela y demanda para sus hijos e hijas.

Por todo ello el Equipo Directivo del Colegio Salesianos Carabanchel establece el siguiente Código Ético que deberá ser asumido y aceptado por todos cuantos desarrollen una función educativa y docente en nuestro Centro de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. Corresponderá al Equipo Directivo de nuestro Centro, velar por el cumplimiento de los compromisos y deberes recogidos en este Código.

➤ 1. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

- 1.1. **Contribuir** activamente al ejercicio efectivo del principio constitucional del **derecho a la educación** por parte del alumnado (*Título I Constitución española "De los derechos y deberes fundamentales". Artículo 27*) y de la **práctica del criterio preventivo**, para su crecimiento personal (*Sistema Preventivo Salesiano*).
- 1.2. Promover la **formación integral del alumnado** a través de la relación educativa personal y la "presencia-asistencia" significativa y animadora de los docentes, atendiendo a las necesidades individuales de cada uno de los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta su situación sociofamiliar.
- 1.3. **Tratar justa y equitativamente al alumnado**, dentro de un ambiente educativo, que se caracterice por su protagonismo, el espíritu de familia, el esfuerzo, la creatividad, la alegría y la espiritualidad juvenil salesiana, sin aceptar ni permitir prácticas discriminatorias por ningún motivo asociado a características o situaciones personales, sociales, económicas o de cualquier otro tipo, ofreciendo a

*Entendemos como líderes aquellas personas comprometidas con el ideario del Centro, con responsabilidad sobre equipos o personas que impulsan, coordinan y equilibran las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés (clientes, personas, aliados, proveedores, ...). Entre ellos contemplamos:

- Líderes impulsores: Dir.Titular, Dir. Pedagógicos, Coord. General Pastoral y RAC.
- Líderes coordinadores: Coord. Etapa, Coord. Pastoral sección, Coord. Calidad, Admon. y Coord. Orientación.
- Líderes facilitadores: Responsables de Departamentos, Coord. Deportes y extraescolares, y Responsable de escuela - empresa

todos la posibilidad de desarrollar sus capacidades y profundizar su formación en los distintos campos del saber.

- 1.4. Proporcionar al alumnado un sistema estructurado de **conocimientos y habilidades** que les permita avanzar en su desarrollo personal e integrarse en el mundo laboral de forma constructiva, siendo capaces de comprender el mundo que le rodea para adaptarse con éxito a diferentes realidades y a los procesos de cambio que en ellas pudieran darse, desde un enfoque creativo, innovador y emprendedor,
- 1.5. Fomentar el desarrollo del **juicio crítico** y ecuánime sobre la realidad y sobre sí mismos y promoviendo la búsqueda de la verdad como principio rector del saber.
- 1.6. Proponer y **testimoniar los valores del evangelio** como camino para el desarrollo personal, poniendo en práctica en nuestra labor docente el Sistema preventivo de Don Bosco y adoptando todas las medidas precisas para salvaguardar la libertad, la dignidad y la seguridad física, psicológica y emocional del alumnado.
- 1.7. **Atender y encauzar adecuadamente las reclamaciones** legítimas del alumnado en el ejercicio de la docencia y de la función tutorial.
- 1.8. Guardar el **secreto profesional** en relación con los datos personales del alumnado, de los cuales disponga por el ejercicio profesional de la docencia.

➤ 2. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES Y TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO

- 2.1. **Respetar los derechos de las familias** y/o tutores, tutoras legales a la educación de sus hijos e hijas, armonizando con el ejercicio de la autoridad docente y con el cumplimiento del Proyecto Educativo Pastoral del Centro.
- 2.2. Favorecer la **cooperación entre las familias y el profesorado**, compartiendo la responsabilidad educativa en los temas que afecten a ambas partes y propiciando una relación de cercanía, confianza y ambiente de familia, que promueva la participación a través de los correspondientes órganos y asociaciones colegiales.
- 2.3. Proporcionar a las familias y a los tutores y tutoras legales la **información** necesaria acerca del Proyecto Educativo Pastoral del Centro, la programación docente y los criterios de evaluación establecidos en el ámbito que corresponda.
- 2.4. Proporcionar a las familias y a los tutores y tutoras legales información acerca del proceso educativo de sus hijos e hijas, el grado de consecución de los objetivos propuestos y las eventuales dificultades que se detecten, así como la **orientación adecuada** a dichas circunstancias.
- 2.5. Respetar la **confidencialidad** de las informaciones proporcionadas por las familias y/o tutores y tutoras legales en el ejercicio de sus funciones educativas.

➤ 3. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 3.1. Mostrar el máximo **respeto al Proyecto Educativo-Pastoral del Centro**, sin perjuicio del ejercicio de la libertad de cátedra.
- 3.2. **Respetar** y hacer respetar **las normas de funcionamiento del Centro** recogidas en el RRI, velando por el mantenimiento y limpieza de materiales e instalaciones e inculcando el respeto a los bienes comunes y públicos y colaborar en todo momento con sus órganos de gobierno, con los departamentos, con los servicios de orientación psicopedagógica, con las tutorías y con otros servicios del colegio.
- 3.3. **Favorecer la convivencia** en el Centro, contribuyendo a mantener un ambiente adecuado para la enseñanza y el aprendizaje, utilizando los cauces apropiados para resolver los conflictos que puedan surgir y evitando cualquier tipo de violencia física verbal y/o psíquica.
- 3.4. Ejercer con dedicación las responsabilidades directivas o de otro tipo que se desempeñen, manteniendo canales abiertos de consulta y debate en el Centro y **actuando como modelo de conducta** ante los compañeros y compañeras.
- 3.5. **Velar** en toda circunstancia por el **prestigio de Salesianos Carabanchel**, contribuyendo activamente a la mejora de la calidad impartida.
- 3.6. **Colaborar con el Centro** y con las autoridades educativas y académicas en cuantas consultas e informaciones se realicen para un mejor ordenamiento de la tarea educativa.

➤ 4. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

- 4.1. Aportar los propios conocimientos, capacidades y aptitudes con el fin de crear un **clima de confianza** que potencie el buen trabajo en equipo.
- 4.2. Colaborar lealmente con todos los compañeros, compañeras, docentes y PAS para asegurar una **actuación colectiva coordinada** que redunde en beneficio del alumnado y del cumplimiento de los objetivos educativos del Centro.
- 4.3. **Respetar** el ejercicio profesional de los compañeros y compañeras de profesión, sin interferir en su trabajo ni en su relación con el alumnado, con las familias y con los tutores y tutoras, manteniendo la **objetividad** en la apreciación de su trabajo profesional y mostrando el debido respeto a sus opiniones, utilizando las vías establecidas para manifestar la disconformidad con su actuación.
- 4.4. Guardar el **secreto profesional** de los datos personales de los compañeros y compañeras de los cuales se disponga por el ejercicio de cargos de responsabilidad.

> 5. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LA PROFESIÓN

- 5.1. Desarrollar con **profesionalidad** la enseñanza en el ámbito docente que corresponda, actuando con autonomía y atendiendo a las necesidades de desarrollo del alumnado, a la normativa establecida y al Proyecto Educativo-Pastoral del Centro.
- 5.2. Desarrollar un ejercicio profesional que demuestre unos altos niveles de **competencia y responsabilidad**, un buen dominio de la especialidad y una conducta adecuada a los principios constitucionales que constituyen el fundamento de la convivencia ciudadana.
- 5.3. Asumir la obligación de la **formación permanente**, dado el avance constante de la ciencia, de las nuevas metodologías educativas, de las tecnologías y de la realidad social, contribuyendo al progreso de la profesión a través de la actualización didáctica y científica, del perfeccionamiento profesional, de la investigación y de la innovación educativa.
- 5.4. Contribuir a la **dignificación social de la profesión docente** y defender y hacer respetar los derechos que le corresponden.

> 6. COMPROMISOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

- 6.1. Asumir y cumplir los deberes de ciudadanía, actuando con **lealtad** a la sociedad y a las instituciones, en el marco de la **Constitución española** y la normativa vigente.
- 6.2. Desarrollar una actuación docente acorde con los **valores que afectan a la convivencia en sociedad**, tales como libertad, justicia, igualdad, pluralismo, tolerancia, comprensión, cooperación, respeto y sentido crítico, promoviendo una educación para el **ejercicio activo de la ciudadanía**.
- 6.3. Contribuir al desarrollo del **espíritu crítico y de actitudes reflexivas y comprometidas** con la mejora de las condiciones en que se desenvuelve la vida social y la relación sostenible con el entorno, colaborando activamente en la dinamización de la vida sociocultural del mismo.

ESTE CÓDIGO ÉTICO FUE APROBADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO CON FECHA 27 de marzo de 2019 E INFORMADO AL CONSEJO ESCOLAR CON FECHA 4 de abril de 2019.

REVISADO Y ACTUALIZADO CON FECHA 18 de octubre de 2021.